MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay .

Pedro Juan Caballero, 16 de diciembre de 2.024

Señora
BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN
Presente:

Me dirijo a usted en relación con al llamado **LPN 05/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2023 - 2024 – 2025" ID 424505.**

Al respecto, quisiéramos consultar sobre la posibilidad de proceder con la terminación por mutua voluntad entre las partes, del Contrato N.º 36/2023 que tenemos suscrito con su empresa. Esta solicitud se fundamenta en la reciente promulgación de la Ley N.º 7264, que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo), y que deroga ciertos artículos de la Ley N.º 4758 - FONACIDE. Como consecuencia, el proyecto de alimentación objeto del contrato ha quedado sin financiamiento.

Dado que el nuevo ejercicio fiscal se aproxima, agradecemos su pronta respuesta a esta consulta. Puede enviarla al presente correo electrónico en formato escaneado o en forma impresa en Mesa de Entrada Institucional

Sin otro punto, le saludo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Lic. Esther E. Quevedo Villalba
Directora de UOC

RECIBÍ
CONFORME
16-12-2024

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0

BLANCA NIEVES COMERCIAL
blancarodriguezbraun@hotmail.com
Tel: 0971-812120 / 0336-270504
Rio Paraguay Esq. Rio Tebicuary
Pedro J. Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 17 de Diciembre de 2024

Señora
Lic. Esther E. Quevedo Villalba, Directora de UOC
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de responder a la nota recibida el día de ayer, sobre la terminación por mutuo acuerdo del *Contrato Plurianual Nº 36/2023 – "Provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando) – ID Nº 424505.*

En ese contexto, quisiéramos comunicar que estamos conformes en proceder a la terminación por mutuo acuerdo de dicho Contrato, ya que la misma se fundamenta en la promulgación de la Ley Nº 7264, que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la alimentación Escolar (Hambre Cero en nuestras escuelas y sistema educativo), y que deroga ciertos artículos de la Ley Nº 4758 – Fonacide, y como consecuencia el proyecto de alimentación escolar que es objeto de éste Contrato suscripto con la Municipalidad, queda sin financiamiento. Por tal motivo, ya no podrá ser posible la ejecución de dicho contrato.

Sin otro particular, le saludo atentamente

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Recibí Conforme
Lic. Esther E. Quevedo Villalba
Directora de U.O.C.
17/12/2024

Natalia Barboza de Ayala
Apoderada
COMERCIAL BLANCA NIEVES

Natalia Barboza de Ayala
Apoderada
Comercial Blanca Nieves
RUC: 68[illegible]